



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Resolucion de Presidencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Autoriza la asistencia de la Lic. Gemetro al 14º Encuentro Anual de Oficinas de la Mujer y Género de los Poderes Judiciales de Argentina

Visto: El Expediente EX-2025-25114-TSJ-DCERE; y

Considerando:

La Oficina de la Mujer del Poder Judicial de Córdoba ha organizado el “14º Encuentro Anual de Oficinas de la Mujer y Género de los Poderes Judiciales de Argentina” que se celebrará los días 2 y 3 de octubre en la Ciudad de Córdoba.

Es criterio del Tribunal asegurar la participación de sus funcionarios y/o empleados en encuentros como el presente, en el entendimiento de que estos ámbitos de actualización e intercambio con las demás jurisdicciones del país constituyen una herramienta que contribuye con el mejoramiento del servicio de justicia.

Por ello, se autoriza la asistencia a la actividad a la Directora de la Oficina de Género, Lic. Eva Florencia Gemetro.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2025-26516-TSJ-AJURIDICA, sin formular observaciones.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Acordada n° 37/2019,

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. Autorizar la asistencia de la Lic. Eva Florencia Gemetro al “14º Encuentro Anual de Oficinas de la Mujer y Género de los Poderes Judiciales de Argentina”, a realizarse en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, los días 2 y 3 de octubre de 2025.

2. Autorizar a la Dirección General de Administración a proveer los pasajes aéreos de la funcionaria, o reintegrar su costo, así como el alojamiento, conforme con la Acordada n° 37/2019, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

3. Autorizar a la Dirección General de Administración al adelanto de los viáticos y al reintegro de los gastos de la funcionaria autorizada, conforme a lo establecido por la Acordada n° 37/2019, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

4. Mandar se registre, se comunique a la Dirección de Recursos Humanos y se dé a la Dirección General de Administración para su instrumentación.